



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 28 de mayo de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa que, a continuación se citan, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 179/20 – SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD ÁREA DE PLAYAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y LOTE 2: SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Negociado y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 20 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 21 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibáñez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 1/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |



**Informe: Propuesta de Adjudicación.**

expediente 179/20 SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDA ÁREA DE PLAYAS,
TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA

Con fecha 26 de Marzo del 2021 se remite por el STAFF DE CONTRATACIÓN
petición de informe sobre las ofertas presentadas:

| | |
|--------|---|
| LOTE 1 | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD |
|--------|---|

- En Pliego Técnico, punto 2.1.-(METODOLOGIA, CRONNOGRAMA DE TRABAJO) LOTE 1: SU SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, se indica a tenor literal: *Los licitadores harán especial referencia a la metodología a seguir en las distintas fases del proyecto;*

a) *Se incluirá una descripción pormenorizada de las distintas tareas a realizar para el correcto mantenimiento e implantación del Sistema de Gestión de aplicación en cada una de las áreas del campo de aplicación definidas anteriormente.*

b) Será necesario detallar la planificación temporal de los trabajos, por fases, teniendo en cuenta que la fecha planificada para la realización de la auditoria externa correspondiente a Accesibilidad Universal y Calidad Turística (UNE 170001:2007, UNE-ISO 13009:2016 y UNE 0066-20:2020 MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTAGIO POR COVI19. PARTE 20 SELLO "SAFE TOURISM CERTIFIED" (Turismo seguro certificado) respectivamente) será dentro de la temporada de playas y la auditoria externa de Calidad (ISO 9001:2015) en el mes de noviembre/diciembre. La fecha límite de presentación para BANDERA AZUL será en el mes de diciembre y para la BANDERA ECOPLAYA en el mes de agosto. No obstante las fechas deberán acomodarse a los cambios que dichos Organismos pudieran imponer.

c) La adjudicataria deberá contar con certificado de conformidad en la ISO 9001, así como , dando cumplimiento a la resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad (ITS) de conformidad con Esquema Nacional de Seguridad, se recuerda la obligación a los adjudicatarios que presten servicios a esta administración pública de estar en condiciones de exhibir la correspondiente certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de, al menos categoría MEDIA. Dicho certificado, deberá adjuntarse en el momento de la presentación de la oferta.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 2/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





- Ambos entidades aportan lo solicitado en los puntos a y b. GECOR SYSTEM S.L. aporta lo solicitado en el punto c y QINNOVAATE APOYO EMPRESARIAL S.L. aporta una carta en la que indica que está en proceso de obtención, con lo que no es causa de exclusión puesto que debe tenerlo a la fecha de la adjudicación en el supuesto de que resultase propuesta como adjudicataria.
- Realizamos el cálculo para ofertas desproporcionadas

| LICITADOR | PRECIO TOTAL |
|---|--------------|
| QINNOVAATE APOYO EMPRESARIAL S.L. | 36.179,00€ |
| GECOR SYSTEM S.L. | 33.438,35€ |
| QINNOVAATE APOYO EMPRESARIAL S.L. menos 20% | 28.943,20€ |
| NO HAY OFERTAS DESPROPORCIONADA | |

- Ambas licitadoras aportan Declaración Responsable comprometiéndose a realizar las encuestas en papel reciclado y/o formato electrónico
- Realizamos la puntuación por orden decreciente:

| | LICITADOR | P1 CRIT. ECONÓMICO | P2 CRIT. AMBIENTAL | TOTAL: |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------|
| 1 | GECOR SYSTEM S.L. | 49 | 51 | 100 |
| 2 | QINNOVAATE APOYO EMPRESARIAL S.L. | 40,06 | 51 | 91,06 |

- Se propone como adjudicatario del lote 1 a GECOR SYSTEM S.L. con CIF B93218287, por un precio de 27.635 €, más 5.803,35 del 21% del IVA, lo que supone un total de 33.438,35 €. Por un periodo de tres años.

| | |
|--------|----------------------------------|
| LOTE 2 | SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD |
|--------|----------------------------------|

- Realizamos el cálculo para ofertas desproporcionadas

| LICITADOR | PRECIO TOTAL |
|------------------------------------|--------------|
| BUREAU VERITAS IBERIA SL | 14.690,16€ |
| OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU | 13.939,20€ |
| BUREAU VERITAS IBERIA SL menos 20% | 11.752,13€ |
| NO HAY OFERTAS DESPROPORCIONADAS | |

Ambas licitadoras incluyen una Declaración Responsable, comprometiéndose a tener Plataforma electrónica o Nube de datos

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 3/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





- Realizamos la puntuación por orden decreciente:

| | LICITADOR | P1 CRIT. ECONÓMICO | P2 CRIT. CUALITATIVO | TOTAL: |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------------|--------|
| 1 | OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU | 49 | 51 | 100 |
| 2 | BUREAU VERITAS IBERIA SL menos 20% | 45,36 | 51 | 96,36 |

- Se propone como adjudicatario del lote 2 a OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SLU, con CIF B65341075, por un precio de 11.520 €, más 2.419,20 € del 21% de IVA, lo que supone un total de 13.939,20€. Por un periodo de tres años.

Lo que sometemos al superior juicio de la Mesa de Contratación."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 179/20 – SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD ÁREA DE PLAYAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y LOTE 2: SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Gecor System, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: Qinnovate Apoyo Empresarial, S.L., obtiene como valoración total 91,06 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD ÁREA DE PLAYAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, EXPTE. Nº 179/20**, a la entidad Gecor System, S.L., con CIF: B93218287, en la

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 4/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | | |





cantidad de 33.438,35.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Oca Instituto de Certificación, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Bureau Veritas Iberia, S.L., obtiene como valoración total 96,36 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD ÁREA DE PLAYAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 2: SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD, EXPTE. Nº 179/20**, a la entidad Oca Instituto de Certificación, S.L.U., con CIF B65341075, en la cantidad de 13.939,20.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio cualitativo ofertado, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica con el VºBº de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 17 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente 142-19 relativo a la contratación del Servicio de gestión de visitantes de las exposiciones temporales de la Sala Moreno Villa (Lote 1) y Servicio de

Pág. 5 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 5/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





gestión de visitantes para el normal desarrollo de las exposiciones y otras actividades paralelas del Museo del Patrimonio Municipal (lote 2), se informa lo siguiente:

Respecto al lote 1, se desiste de continuar con la tramitación del mismo, debido a que el Área de Cultura, en la actualidad ya no dispone de dicho espacio para realizar exposiciones por lo que no es necesaria la prestación de este servicio.

Respecto al lote 2: Servicio de gestión de visitantes para el normal desarrollo de las exposiciones y otras actividades paralelas del Museo del Patrimonio Municipal, se han presentado las siguientes ofertas:

| | |
|--|--------|
| UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L. | 40,59% |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 19,31% |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 5,20% |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 5,25% |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 10,83% |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 7,23% |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 9,50% |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. | 24,02% |
| INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. | 23,32% |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 11,70% |

La empresa Asmarklin, S.L. aunque indica que se presenta a los dos lotes, sólo presenta oferta al lote 1.

Estudiadas las ofertas presentadas se informa que las empresas que se relacionan a continuación presentan una oferta anormalmente baja.

UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.

Con fecha 17 de junio se emite el informe solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas con el siguiente tenor literal:

En relación a la valoración de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 142/19 lote 2 relativo a los servicios de información y atención al visitante para el normal desarrollo de las exposiciones en las salas de exposiciones, así como otras actividades paralelas, del Museo del Patrimonio Municipal. Se han presentado las siguientes empresas:

| | |
|---|--------|
| UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L. | 40,59% |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 19,31% |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 5,20% |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 | |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 | |
| Observaciones | | Página | 6/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |



| | |
|--|--------|
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 5,25% |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 10,83% |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 7,23% |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 9,50% |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. | 24,02% |
| INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. | 23,32% |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 11,70% |

En la cláusula 12 de Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que las ofertas cuyo importe supere el 20% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de los porcentajes de bajada, siendo el resultado 17,28 %, el 20 % asciende a 3,46, sumados obtenemos 20,74 % por lo que todas las ofertas cuyo porcentaje de bajada sea superior a 20,74 %, se consideran anormalmente bajas.

Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

| | |
|--|--------|
| UTE FACTUDATA XXI S.L.y CONEXIÓN CULTURA, S.L. | 40,59% |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. | 24,02% |
| INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. | 23,32% |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% |

Se solicita a los licitadores, cuya oferta incurre en presunción de anomalía del lote 2, que presente una memoria económica en la cual se desglosen los costes que justifiquen los precios ofertados y la siguiente información:

- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación de este servicio, detallando el convenio laboral de aplicación.
- la percepción de ayudas públicas, si las hubiere, debiendo acreditar que las mismas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.

De dichas empresas, las que justifican enviando la documentación requerida son las siguientes, el resto no aporta justificación de su oferta.

UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.

Justificación aportada por UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 7/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





Esta UTE presenta un informe en el que calcula el número personas necesarias para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la estimación de horas que aparecen en el pliego.

En cuando al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo I del pliego.

Pero durante la tramitación del expediente se generó el derecho a subrogación del personal que ocupa el puesto de coordinación. De esta nueva situación se informó contestando a la pregunta 16 formulada en el periodo de presentación de ofertas, en estos términos: el puesto de coordinación no cuenta con la condición de persona con discapacidad, tiene un salario bruto anual de 13.900,08 €, más pluses de domingo y festivos según los trabajados y unos costes de Seguridad Social de 4.823,40 € anuales, el trabajador/a en cuestión tiene un tipo de contrato 401 a jornada completa, con una antigüedad desde el 2 de diciembre de 2019 y el convenio al que está acogida la empresa es el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (99000985011981).

El coste laboral total calculado asciende a 249.510,64 €, sin tener en cuenta lo expuesto anteriormente.

Del informe aportado se desprende que el resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio ascienden a 24.313, 64 €.

La suma de todos los costes es 273.824,28 € y la oferta presentada asciende a 243.400,27 € más IVA, por lo que el resultado de la explotación es negativo por importe de -30.424,01 €, déficit que según el informe aportado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que informan que tienen derecho a acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y el personal discapacitado y que estiman en 114.646,00 €.

En las recientes resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga (10/2021 y 11/2021) se ha puesto de manifiesto la doctrina de diferentes resoluciones del TACRC, reconociéndose que: "El que sucesivas convocatorias pudieran disminuir y aun suprimir esas subvenciones es un factor más del riesgo empresarial, que puede disminuir y aun invertir el sentido del margen de beneficio previsto". Por lo tanto se tienen en cuenta las mismas.

No obstante, estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L, debido a que coste laboral calculado no es correcto ya que no ha tenido en cuenta la Seguridad Social del personal a subrogar que ocupa el puesto de coordinación.

Justificación aportada SEARO SEVICIOS GENERALES, S.L

Esta empresa ha presentado un informe en el que acredita su condición de Centro Especial de Empleo.

Realiza un cálculo del coste salarial teniendo en cuenta la bonificación de la Seguridad Social del personal que la devenga y el coste de la misma del que no lo devenga.

Conforme a los cálculos aportados el importe del coste laboral asciende a 129.114,48 € al año, en dos asciende a 258.228,96 €. No obstante, los costes salariales aportados por esta entidad no son correctos tal y como se desglosa en la Resolución nº 16/2021 de abril de 2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga:

- En el coste laboral de los operarios tanto a jornada completa como los que tienen asignados 30 horas y 18 horas, no han tenido en cuenta determinados costes de los mismos existiendo

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 8/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





una diferencia salarial anual entre lo aportado por SEARO y el coste real de los mismos de 6.614,52€.

- En cuanto al coste salarial del coordinador/a son correctos.

- El cálculo del operario en vacaciones no es correcto puesto que habría que tener en cuenta el Salario Mínimo Interprofesional (13.300€) así como el total de operarios y coordinador/a adscritos al servicio. La entidad estima unos costes del operario/a en vacaciones de 6.710,00€ brutos anuales siendo el coste real del mismo 9.658,53.

- Asimismo existen pluses de festividad (art. 36 del XV XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad) que no han sido previstos por SEARO por importe de 1.960,00€ anuales.

- En cuanto al absentismo, en el ANEXO I del PPT se indicaba expresamente un porcentaje del 7% por este concepto. No obstante, aunque esta cuantía no es exacta pues puede variar el porcentaje a considerar, la entidad no ha previsto ningún coste en este sentido lo que no se consideraría correcto.

En relación al resto de los costes relacionados con el servicio, tienen en cuenta el equipamiento requerido en los pliegos, gastos de administración, uniformidad y amortización cuantificándolos en 10.510 €.

Además informan que acceden a la subvenciones de la Junta de Andalucía como incentivo al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad, valorando dicha subvención en 102.600 €. Como hemos citado anteriormente en las recientes resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga (10/2021 y 11/2021) se ha puesto de manifiesto la doctrina de diferentes resoluciones del TACRC, reconociéndose que: "El que sucesivas convocatorias pudieran disminuir y aun suprimir esas subvenciones es un factor más del riesgo empresarial, que puede disminuir y aun invertir el sentido del margen de beneficio previsto". Por lo tanto se tienen en cuenta las mismas.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada puesto que, como hemos establecido anteriormente, los costes laborales no son correctos.

Justificación aportada MULTISER MÁLAGA, S.L

En el estudio presentado explica que es un Centro Especial de Empleo que por su condición cuenta con las ventajas propias de su condición como es el caso de bonificaciones de la Seguridad Social y el acceso a subvenciones públicas por nueva contratación y por mantenimiento de contratación de personal discapacitado.

En cuanto a la cuantificación de los costes laborales parte un salario superior al salario mínimo interprofesional, reconoce estimación de subidas salariales, el coste de la seguridad social del personal que no devengue la bonificación, uniformidad, absentismos, pluses de festividad, complemento N1, vacaciones y otros gastos laborales, asciendo a 291.075,12 €. Estos costes laborales se considerarían correctos.

El resto de los gastos relacionados con la prestación del servicio los cuantifican en 8.275,52 €.

Los gastos totales ascenderían a 299.350,64 €, se diferencia en un céntimo con la documentación aportada, que se entiende que es debido al redondeo, la oferta presentada por la empresa asciende a 322.840,29 €, por lo que el resultado de la explotación sería 23.489,65€.

En la documentación aportada informa que se acoge al acceso a la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo de personal discapacitado

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 9/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





estimando percibir la cantidad de 102.456,40 €. Como anteriormente hemos comentado, en las recientes resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga (10/2021 y 11/2021) se ha puesto de manifiesto la doctrina de diferentes resoluciones del TACRC, reconociéndose que: "El que sucesivas convocatorias pudieran disminuir y aun suprimir esas subvenciones es un factor más del riesgo empresarial, que puede disminuir y aun invertir el sentido del margen de beneficio previsto". Por lo tanto se tienen en cuenta las mismas

Estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta presentada.

La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.** no presenta la justificación requerida, y por tanto se propone su exclusión de la presente contratación.

La empresa **INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.** no presenta la justificación requerida, y por tanto se propone su exclusión de la presente contratación.

Valoración de las ofertas conforme al criterio económico: aplicándose el criterio de baremación de la oferta económica y siendo la puntuación máxima 49 puntos obtienen el siguiente resultado:

| EMPRESAS | PORCENTAJE DE BAJADAS | PUNTUACIÓN ECONÓMICA |
|---|-----------------------|----------------------|
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 19,31% | 44,63 |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 5,20% | 12,02 |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 5,25% | 12,13 |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L. | 10,83% | 25,03 |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 7,23% | 16,71 |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 9,50% | 21,96 |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% | 49,00 |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 11,70% | 27,04 |

Valoración de las ofertas conforme al criterio de calidad: Siendo la puntuación máxima 51 puntos, se asigna un máximo de 11 puntos a la empresas que se comprometan a la realización de cursos de atención al público y/o al visitante a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los 6 primeros meses de prestación, otorgándose el resto con proporción directa y un máximo de 40 puntos a la empresa que se comprometa a dotar del equipamiento señalado en el pliego (4 sillas para el personal de sala por un máximo de 30 puntos y 4 radiotransmisores walkie-talkie por un máximo de 10 puntos) todos ellos con las características señaladas en el pliego.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 10/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | | |





| EMPRESAS | PUNTOS CRITERIO CALIDAD |
|---|-------------------------------|
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 21,00 |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 51,00 |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 16,60 |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L. | 51,00 |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 51,00 |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 21,00 |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 51,00 |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 10,00 |

La empresa ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., se le otorgan 21 puntos: 11 por el compromiso de la realización de cursos de atención al público de 50 horas y 10 por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie. No se le otorgan puntos por el suministro de 4 sillas, debido a que no aportan fotos, ni características ni la valoración económica de las mismas, como se establece en el pliego.

La empresa PRINTES SECURITY ADVICE, S.L. se le otorgan 16,60 puntos, se ha comprometido a realizar cursos de atención al público de 30 horas de duración por lo que le corresponden 6,60 puntos, por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie le corresponden 10 puntos y por suministro de sillas no se le otorga ningún punto debido a que las sillas no son de las características que se especifican en el pliego.

La empresa FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. se le otorgan 21 puntos: 11 por el compromiso la realización de cursos de atención al público de 50 horas y 10 por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie. No se le otorgan puntos por el suministro de 4 sillas, debido a que no aporta la valoración económica de las mismas, como se establece en el pliego.

La empresa MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. se le otorgan 10 puntos por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie. Se compromete a realizar cursos de controladores de acceso por los que no le corresponden puntos debido a que no son los que se valoran conforme al pliego. En cuando a la puntuación por el suministro de sillas, no le corresponde ningún punto debido a que no aporta valoración económica de las mismas.

Las empresas CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U., OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L, SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., S.L y MULTISER MALAGA, S.L. se han comprometido a la realización de cursos de atención al público, suministro de 4 sillas según las normas de ergonomía básica, adjuntando fotos, características y valoración económica, así como suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie según las características señaladas en el pliego, lo que hace un total de **51 puntos** para cada una de estas empresas conforme a este criterio de valoración.

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas en el **LOTE 2** conforme a los criterios de baremación de las ofertas y en orden decreciente es la siguiente:

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 11/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | | |





| EMPRESAS | PUNTUACIÓN ECONÓMICA | PUNTOS CALIDAD | TOTAL |
|---|-------------------------|-------------------|--------|
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 49,00 | 51,00 | 100,00 |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L. | 25,03 | 51,00 | 76,03 |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 16,71 | 51,00 | 67,71 |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 44,63 | 21,00 | 65,63 |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 12,02 | 51,00 | 63,02 |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 21,96 | 21,00 | 42,96 |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 27,04 | 10,00 | 37,04 |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 12,13 | 16,60 | 28,73 |

Por ello se propone la adjudicación del lote 2 del expediente de referencia a la empresa **MULTISER MÁLAGA S.L.**, con C.I.F B92605518 al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, por importe de 322.840,29€ más el 21% de IVA, siendo el total de 390.636,75€, por el plazo de dos años."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en los artículos 152.2 y 3 y 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: No continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del lote 1, servicio de gestión de visitantes de las exposiciones temporales de la Sala Moreno Villa, al no disponerse en la actualidad de dicho espacio expositivo, no siendo necesaria, por tanto, la prestación del citado servicio.

Segundo: Aceptar la oferta presentada por la empresa Multiser Málaga, S.L., CIF B92605518, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Tercero: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Factudata XXI, S.L., CIF B14340095, y Conexión Cultura, S.L., CIF B73387557, en compromiso de UTE, Searo Servicios Generales, S.L., CIF B91813352, Integra Mantenimientos Gestión Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Andalucía, S.L., CIF B91749655, y Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., CIF B91124602, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Se hace constar que, por problemas técnicos no se pueden grabar los precios ofertados y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 12/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | | | |





DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA.

Único: No continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del lote 1, servicio de gestión de visitantes de las exposiciones temporales de la Sala Moreno Villa, al no disponerse en la actualidad de dicho espacio expositivo, no siendo necesaria, por tanto, la prestación del citado servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152. 2 y 3 de la LCSP.

LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Osventos Innovación en Servicios, S.L., obtiene como valoración total 76,03 puntos.

3ª Proposición: Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., obtiene como valoración total 67,71 puntos.

4ª Proposición: Ilunion CEE Outsourcing, S.A., obtiene como valoración total 65,63 puntos.

5ª Proposición: CBM Servicios Audiovisuales, S.L.U., obtiene como valoración total 63,02 puntos.

6ª Proposición: Factoría de Arte y Desarrollo, S.L.U., obtiene como valoración total 42,96 puntos.

7ª Proposición: Más Social Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 37,04 puntos.

8ª Proposición: Printes Security Advice, S.L., obtiene como valoración total 28,73 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE**

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 13/50 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EXPTE. Nº 142/19, a la entidad Multiser Málaga, S.L., con CIF nº B92605518, en la cantidad de 390.636,75.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio de calidad ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 17 de mayo de 2021, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Se hace constar que, por problemas técnicos no se puede adjudicar el lote nº 2 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/20- 1. ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO MÁLAGA ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En relación con el Expediente nº 80/20-1 correspondiente al ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, se han recibido, en esta Coordinación de Distritos para ser valoradas, las siguientes ofertas:

| | |
|---|-------------------------------------|
| 1 | MARMECOMP, S.L. |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. |
| 5 | MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA |

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de referencia, la información obrante en el mismo y el escrito de remisión de ofertas realizado por el Servicio de Contratación y Compras, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-----------------------------------|---|---------------------|
| GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | |
| Firmado Por | | |
| Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | Página | 14/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | |





En la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen los criterios de valoración de ofertas del Acuerdo marco en los siguientes términos:

Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 100 puntos

Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para los Distritos Municipales. El precio es un elemento preponderante del mercado, consiguiendo con ello a reducción de los costes en los que incurren los Distritos Municipales.

Los licitadores deberán ofertar un PORCENTAJE DE BAJA ÚNICO para todos los precios unitarios que, en función del número de unidades de pedido, se establecen en el ANEXO I del presente pliego.

Los porcentajes ofertados serán IGUALES para todos los lotes a los que licite.

Dicha baja ofertada por cada licitador deberá mantenerse como mínimo en los contratos basados.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, realice la mayor baja obtendrá 100 puntos, puntuándose al resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = 75 * \left(\frac{\text{PBL} - O_x}{\text{PBL} - O_{\text{min}}} \right)$$

| | |
|---|------|
| Valoración de proposición x | Vx |
| Presupuesto base de licitación | PBL |
| Oferta presentada por el licitador x | Ox |
| oferta mínima (importe de la menor oferta presentada) | Omin |

Criterios medioambientales. Hasta 20 puntos.

Al objeto de presentar y obtener un mejor servicio de calidad, se concederá un máximo de 20 puntos a las empresas que atiendan y propongan los siguientes criterios:

- Protección de la Calidad Medioambiental

a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética: A efecto de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 5 puntos, a la empresa que en su oferta se comprometa, para la ejecución de los servicios a contratar, la utilización de maquinaria que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética.

b) Disposición y utilización de papel reciclado: A efecto, igualmente, de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 15 puntos a las empresas que en su oferta, para la ejecución de los servicios a contratar, se comprometan y oferten el tanto por ciento más elevado de disposición y utilización de papel reciclado para todas aquellas unidades de servicio incluidas en el cuadro de precios susceptibles de ser realizadas en papel. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 | |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 | |
| Observaciones | | Página | 15/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |



En lo que respecta a la presentación de ofertas y selección de las empresas que ejecutarán los contratos basados en el Acuerdo Marco para cada lote, la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece lo siguiente:

En cada lote se seleccionará a una ÚNICA empresa.

Cada licitador podrá ser adjudicatario de uno o más lotes, hasta un máximo de 2 lotes.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución del acuerdo marco, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en vez hacerse de forma sucesiva.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia, adjudicar a un licitador. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias de 2 lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión.

Los licitadores deberán realizar oferta, única e igual para todos los lotes. Asimismo será obligatorio incluir, el orden de preferencia de los lotes. La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de su oferta.

Por su parte, la Cláusula 8 establece el siguiente criterio para determinar si existen ofertas desproporcionadas:

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anomalía. A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anomalía serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores, se emitió informe con fecha 22 de febrero de 2021 con el siguiente tenor literal:

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de referencia, la información obrante en el mismo y el escrito de remisión de ofertas realizado por el Servicio de Contratación y Compras, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 16/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





La **Cláusula 8.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS** del Pliego de Prescripciones Técnicas establece lo siguiente:

"La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anomalía. A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Realizados los cálculos necesarios para determinar la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, el resultado desglosado por lotes ha sido el siguiente:

LOTE 1: DISTRITO CENTRO

| LOTE 1: DISTRITO CENTRO | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 52.892,56 € | |
| IVA 21% | | 11.107,44 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 64.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 38.733,22 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 43.371,90 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 46.545,45 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 47.603,31 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 44.063,47 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 39.657,12 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 48.469,82 € | |

LOTE 2: DISTRITO ESTE

| LOTE 2: DISTRITO ESTE | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 13.223,14 € | |
| IVA 21% | | 2.776,86 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 16.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 9.683,31 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 10.842,98 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 11.636,36 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 11.900,83 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 11.015,87 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 9.914,28 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 12.117,45 € | |

LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN

| LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN | | | |
|---|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 24.793,39 € | |
| IVA 21% | | 5.206,61 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 30.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 18.396,20 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 20.330,58 € |

Pág. 17 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | Estado | | Fecha y hora | |
|-------------------------------|---|---------|--|---------------------|--|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | | 29/06/2021 15:17:21 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | | 29/06/2021 14:09:56 | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | | 29/06/2021 11:51:38 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | | 29/06/2021 11:19:33 | |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | | 29/06/2021 11:02:59 | |
| Observaciones | | Página | | 17/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | | | |





| | | | |
|---|-----------------------------------|--------|-------------|
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 21.818,18 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 22.314,05 € |
| 5 | MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 5,00% | 23.553,72 € |

| | |
|--|-------------|
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | 21.234,55 € |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | 19.111,09 € |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | 23.358,00 € |
| <i>Existe oferta que supera en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética. Por ello debe calcularse una segunda media aritmética excluyendo, de su cálculo, dicha oferta.</i> | |
| 2ª MEDIA ARITMÉTICA | 20.654,75 € |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | 18.589,28 € |

LOTE 4: BAILÉN MIRAFLORES

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 5.785,12 € | |
|---|-------------------------------------|------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 1.214,88 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 7.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 4.236,45 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 4.743,80 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 5.090,91 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 5.206,61 € |

| | |
|--|------------|
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | 4.819,44 € |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | 4.337,50 € |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | 5.301,39 € |

LOTE 5: PALMA PALMILLA

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 29.752,07 € | |
|---|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 6.247,93 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 36.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 21.287,44 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 24.396,69 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 26.181,82 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 26.776,86 € |
| 5 | MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 5,00% | 28.264,46 € |

| | |
|--|-------------|
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | 25.481,45 € |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | 22.933,31 € |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | 28.029,60 € |
| <i>Existe oferta que supera en 10 unidades porcentuales por encima la media aritmética. Por ello debe calcularse una segunda media aritmética excluyendo, de su cálculo, dicha oferta.</i> | |
| 2ª MEDIA ARITMÉTICA | 24.785,70 € |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | 22.307,13 € |

LOTE 6: CRUZ DE HUMILLADERO

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 21.487,60 € | |
|---|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 4.512,40 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 26.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 15.235,77 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 17.619,83 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 18.909,09 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 19.338,84 € |

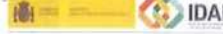
| | |
|---|-------------|
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | 17.900,79 € |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media | 16.110,71 € |

Pág. 18 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GaggIQvurYBNGJLnLnNg/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 18/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvurYBNGJLnLnNg/ZQ== | | |





| | |
|--|-------------|
| aritmética | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | 19.690,86 € |

LOTE 7: CARRETERA DE CÁDIZ

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 24.793,39 € | |
|--|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 5.206,61 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 30.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 18.156,28 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 20.330,58 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 21.818,18 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 22.314,05 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 20.654,75 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 18.589,28 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 22.720,23 € | |

LOTE 8: CHURRIANA

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 14.049,59 € | |
|--|-------------------------------------|-------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 2.950,41 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 17.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 10.288,51 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 11.520,66 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 12.363,64 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 12.644,63 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 11.704,36 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 10.533,92 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 12.874,80 € | |

LOTE 9: CAMPANILLAS

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 7.438,02 € | |
|--|-------------------------------------|------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 1.561,98 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 9.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 5.492,89 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 6.099,17 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 6.545,45 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 6.694,21 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 6.196,43 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 5.576,78 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 6.816,07 € | |

LOTE 10: PUERTO DE LA TORRE

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 4.958,68 € | |
|---|--------------|------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 1.041,32 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 6.000,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |

Pág. 19 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|-------|
| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLNg/zQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 | |
| Observaciones | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLNg/zQ== | | Página | 19/50 |



| | | | |
|--|-------------------------------------|------------|------------|
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 3.631,94 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 4.066,12 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 4.363,64 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 4.462,81 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 4.130,95 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 3.717,86 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 4.544,05 € | |

LOTE 11: UNIVERSIDAD TEATINOS

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA | | 6.198,35 € | |
|--|-------------------------------------|------------|-------------------------|
| IVA 21% | | 1.301,65 € | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO | | 7.500,00 € | |
| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA |
| 1 | MARMECOMP, S.L. | 26,77% | 4.539,06 € |
| 2 | GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L. | 18,00% | 5.082,64 € |
| 3 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 5.454,55 € |
| 4 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 5.578,51 € |
| 1ª MEDIA ARITMÉTICA | | 5.163,69 € | |
| 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética | | 4.647,32 € | |
| 10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética | | 5.680,06 € | |

En los resultados desglosados por distrito puede observarse como para los lotes 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 no ha sido necesario calcular una 2ª media aritmética dado que no existe ninguna oferta que, para cada caso concreto, supere el importe resultante de incrementar la 1ª media aritmética en 10 unidades porcentuales.

No obstante, en el caso de los lotes 3 y 5, únicos lotes a los que ha licitado la empresa MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA, ha sido necesario calcular una 2ª media aritmética debido a que el importe de su oferta era superior al resultado de incrementar la 1ª media aritmética en 10 unidades porcentuales.

Los cálculos realizados ponen de manifiesto que el licitador MARMECOMP, S.L. incurre en presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada en todos los lotes pues su oferta es inferior al importe resultante de reducir en 10 unidades porcentuales la 1ª o 2ª, en su caso, media aritmética correspondiente.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a la empresa MARMECOMP S.L., con C.I.F. B29648425, a fin de que, en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna.

Pág. 20 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 | |
| Observaciones | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | | |
| | | Página | 20/50 | |



*En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
El Técnico del Área de Coordinación de Distritos
Fdo. Juan José García Campos*

Tras la recepción del informe de justificación del licitador MARMECOMP S.L., se ha procedido a su análisis teniendo en cuenta exclusivamente aquellos aspectos que dan respuesta a la solicitud formulada, permitiéndonos dirimir si la oferta está suficientemente justificada, resultando en las siguientes conclusiones:

La licitadora no justifica adecuadamente ninguno establecidos por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- *Posible obtención de una ayuda de Estado.*
- *Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna.*

No se ha llevado a cabo el debido desglose detallado que permita comprobar, mediante los cálculos pertinentes, el bajo nivel de precios ofertado por el licitador. Para justificar adecuadamente el bajo nivel de precios es imprescindible cuantificar los costes de producción, desglosando cada una de las partidas que intervienen en el proceso productivo, incluyendo cualquier condición ventajosa obtenida por los proveedores.

Del mismo modo, no se observa documentación acreditativa de las condiciones ventajosas de sus proveedores o la amortización del inmovilizado aducidas en el informe justificativo que permitirían una efectiva reducción de costes.

Asimismo, la base fundamental de su justificación es la experiencia y haber trabajado anteriormente para otros distritos, no pudiendo ser considerado argumento suficiente para justificar la viabilidad de su oferta.

Por todo ello, entendemos que la empresa MARMECOMP S.L. con C.I.F B-29648425, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP debe ser excluida del proceso de valoración de ofertas que a continuación

No obstante lo anterior, se ha detectado una deficiencia determinante en una de las ofertas evaluadas en el proceso de cálculo de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Concretamente, nos referimos a la oferta presentada por la licitadora Gráficas Copy & Copy Impresoras S.L. con C.I.F. B04580114. Su oferta no determina adecuadamente el orden de preferencia ya que no incluye todos los lotes a los que se presenta. Asimismo, el formato utilizado para transcribirlo no permite discernir con rigor dicho orden, dando lugar a interpretaciones que podrían devenir en una inadecuada selección de las empresas que ejecutarán los lotes del acuerdo marco.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 21/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





En este sentido, entendemos que la oferta presentada por Gráficas Copy & Copy Impresoras S.L. debió ser excluida en los términos establecidos en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

"Los licitadores deberán realizar oferta, única e igual para todos los lotes. Asimismo será obligatorio incluir, el orden de preferencia de los lotes. La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de su oferta."

Por todo ello, a fin de que la mesa de contratación ostente los datos necesarios para el estudio de la presente propuesta de adjudicación, se han realizado los cálculos pertinentes para determinar la existencia de ofertas desproporcionadas en caso de que la licitadora Gráficas Copy & Copy Impresoras S.L. hubiese sido excluida de tal proceso. Dichos cálculos nos llevan a la conclusión de que la exclusión de dicha empresa no produce variación alguna en los resultados obtenidos, siendo MARMECOP S.L. la única licitadora que incurre en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se determinan los criterios de selección, se procede a la valoración de las ofertas excluyendo a MARMECOP S.L., y Gráficas Copy & Copy Impresoras S.L., por los motivos expuestos anteriormente:

LOTE 1

| CRITERIO ECONÓMICO | | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 46.545,45 € | 100,00 | |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 47.603,31 € | 83,33 | |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 2

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 11.636,36 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 11.900,83 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-------------------------|------------------------------|---------------|------------------|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE | COMPROMISO DE | PUNTUACIÓN TOTAL |
| | | | |

Pág. 22 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 22/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





| | MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 3

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-----------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 21.818,18 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 22.314,05 € | 83,33 |
| MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 5,00% | 23.553,72 € | 41,67 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |
| MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |
| 3 | MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 41,67 | 0 | 41,67 |

LOTE 4

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 5.090,91 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 5.206,61 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

Pág. 23 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 23/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | | |





| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 5

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-----------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 26.181,82 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 26.776,86 € | 83,33 |
| MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 5,00% | 28.264,46 € | 41,67 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |
| MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |
| 3 | MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 41,67 | 0 | 41,67 |

LOTE 6

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 18.909,09 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 19.338,84 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLNg/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 24/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLNg/ZQ== | | | |





LOTE 7

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 21.818,18 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 22.314,05 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 8

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 12.363,64 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 12.644,63 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 9

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 6.545,45 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 6.694,21 € | 83,33 |

Pág. 25 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 25/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 10

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 4.363,64 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 4.462,81 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

LOTE 11

| CRITERIO ECONÓMICO | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | % BAJA | PRECIO OFERTADO SIN IVA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 12,00% | 5.454,55 € | 100,00 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 10,00% | 5.578,51 € | 83,33 |

| CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | | | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| RAZÓN SOCIAL | COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (5 PUNTOS) | COMPROMISO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL |
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | SI | SI | 20 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | NO | NO | 0 |

| ORDEN DE CLASIFICACIÓN | RAZÓN SOCIAL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | 100,00 | 20 | 120,00 |
| 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 83,33 | 0 | 83,33 |

Pág. 26 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 26/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | | |





Una vez establecida la puntuación que los licitadores han obtenido en cada lote, habiendo sido ordenados en orden decreciente en función de dicha puntuación, analizamos el orden de preferencia que cada uno de ellos ha determinado en su oferta a fin de concluir los lotes para los que cada uno de ellos será seleccionado.

El orden de preferencia de los lotes presentado por los licitadores es el siguiente:

| RAZÓN SOCIAL | ORDEN DE PREFERENCIA | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| GRÁFICAS URANIA, S.A. | 1 | 5 | 3 | 7 | 6 | 8 | 2 | 9 | 11 | 4 | 10 |
| CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| MAYORPRINT INDUSTRIA GRÁFICA | 3 | 5 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Una vez ordenas de mayor a menor las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, establecidos los órdenes de preferencia y habida cuenta el número de licitadores, puede observarse como se cumple la excepcionalidad establecida en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

"Cada licitador podrá ser adjudicatario de uno o más lotes, hasta un máximo de 2 lotes.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución del acuerdo marco, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en vez hacerse de forma sucesiva.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia, adjudicar a un licitador. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias de 2 lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión."

Con todo ello, habida cuenta el número de empresas que han licitado al acuerdo marco y la limitación establecida en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas respecto al número máximo de lotes para los que puede resultar una empresa seleccionada, así como su excepción en aquella prescrita en relación a dicha limitación, respecto del expediente N° 80/20-1 correspondiente al ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, con un plazo de ejecución de 2 años y cuya tramitación de los contratos basados se llevará a cabo conforme a lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se realiza la siguiente propuesta de selección para sus 11 lotes:

| LOTES | PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN | N.I.F./C.I.F | BASE IMPONIBLE LOTE | IVA | TOTAL | PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO A LOS PRECIOS UNITARIOS |
|--------|-----------------------------------|--------------|---------------------|-------------|-------------|--|
| LOTE 1 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 52.892,56 € | 11.107,44 € | 64.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 2 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | B93541399 | 13.223,14 € | 2.776,86 € | 16.000,00 € | 10,00% |
| LOTE 3 | CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L. | B93541399 | 24.793,39 € | 5.206,61 € | 30.000,00 € | 10,00% |
| LOTE 4 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 5.785,12 € | 1.214,88 € | 7.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 5 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 29.752,07 € | 6.247,93 € | 36.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 6 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 21.487,60 € | 4.512,40 € | 26.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 7 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 24.793,39 € | 5.206,61 € | 30.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 8 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 14.049,59 € | 2.950,41 € | 17.000,00 € | 12,00% |

Pág. 27 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 29/06/2021 15:17:21 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 | | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 | | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 | | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 | | |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | | | |
| Observaciones | | Página | 27/50 | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | | |





| | | | | | | |
|---------|-----------------------|-----------|------------|------------|------------|--------|
| LOTE 9 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 7.438,02 € | 1.561,98 € | 9.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 10 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 4.958,68 € | 1.041,32 € | 6.000,00 € | 12,00% |
| LOTE 11 | GRÁFICAS URANIA, S.A. | A29076122 | 6.198,35 € | 1.301,65 € | 7.500,00 € | 12,00% |

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la licitadora GRÁFICAS COPY© IMPRESORES, S.L., CIF B04580114, (Lotes 1 al 11), por el motivo indicado en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021. Igualmente, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, también, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por la empresa MARMECOMP, S.L., con CIF: B29648425, (Lotes 1al 11), incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 80/20- 1. ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO MÁLAGA ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DISTRITO CENTRO.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 28/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, (expte. nº 80/20-1)**, con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF- A29076122, en la cantidad de 64.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: DISTRITO MÁLAGA ESTE.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 2: DISTRITO MÁLAGA ESTE, (expte. nº 80/20-1)**, con la entidad Clamo Soportes Que Comunican, S.L., con CIF- B93541399, en la cantidad de 16.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 10,00%, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Pág. 29 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GagqIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 29/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GagqIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | |





Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

3ª Proposición: Mayorprint, S.L., obtiene como valoración total 41,67 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, (expte. nº 80/20-1)**, con la entidad Clamo Soportes Que Comunican, S.L., con CIF- B93541399, en la cantidad de 30.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 10,00%, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 30/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |



LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, (expte. nº 80/20-1)**, con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF- A29076122, en la cantidad de 7.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

3ª Proposición: Mayorprint, S.L., obtiene como valoración total 41,67 puntos.

Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES**

Pág. 31 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 31/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | | |





DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, (expte. nº 80/20-1), con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF- A29076122, en la cantidad de 36.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, (expte. nº 80/20-1),** con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF- A29076122, en la cantidad de 26.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 32/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, (expte. nº 80/20-1)**, con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF-A29076122, en la cantidad de 30.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 33/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | | |





Segundo: Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, (expte. nº 80/20-1), con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF- A29076122, en la cantidad de 17.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, (expte. nº 80/20-1), con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF- A29076122, en la cantidad de 9.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo

Pág. 34 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 34/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnq/ZQ== | | |





marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, (expte. nº 80/20-1)**, con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF-A29076122, en la cantidad de 6.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 35/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 120,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 83,33 puntos.

Segundo: Celebrar el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, (exppte. nº 80/20-1), con la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF-A29076122, en la cantidad de 7.500,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas del 12,00%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 26 de mayo de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 13/21 – SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, LAS DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y LAS COORDINACIONES DE LAS MISMAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: REDACCIÓN DE UN PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO TABACALERA (MÓDULO 1- GESTRISAM, MÓDULO 2 – GESTRISAM, MÓDULO 3 – SERVICIOS SOCIALES, MÓDULO 4 – CEMI-CPD, MÓDULO 5 – MOVILIDAD). LOTE 2: REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE Y LA CAJA BLANCA. LOTE 3: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES JMD4, CENTRO SERVICIOS

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 36/50 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





SOCIALES CARRETERA DE CÁDIZ, CENTRO CIUDADANO VICTORIA KENT, BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE, COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA Y CENTRO SOCIAL ANTONIO MARTELO "EL SÉNECA". Y LOTE 4: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS EN CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS – PARQUE DE BOMBEROS ZONA ESTE, CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CAMPANILLAS, CENTRO SERVICIOS SOCIALES DISTRITO 2, COLEGIO ROSA DE GÁLVEZ, BIBLIOTECA DÁMASO ALONSO JMD3.PROYECTO QUE PODRÍA ESTAR ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.EXPEDIENTES: FEDER-EELL-2020-004844 / FEDER-EELL-2020-004845 / FEDER-EELL-2020-005115 / FEDER-EELL-2020-005237.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Asunto: Informe propuesta de adjudicación del contrato con nº de Expediente 13/21. "REDACCIÓN DE PROYECTOS, LAS DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y LAS COORDINACIONES DE LAS MISMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PROYECTO QUE PODRÍA ESTAR ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTES: FEDER-EELL-2020- 004844 / FEDER-EELL-2020- 004845 / FEDER-EELL-2020- 005115 / FEDER-EELL-2020- 005237".

INFORME

Con fecha 4 de mayo de 2021 se emitió informe sobre identificación de ofertas anormalmente bajas del siguiente tenor literal:

"En relación con el escrito de remisión de ofertas relativo al Expediente 13/21, recibido el día 27 de abril de 2021 por parte del Área de Contratación y Compras, se expone lo siguiente:

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 37/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





Los siguientes licitadores han presentado ofertas al expediente 13/21:

- 1.- JOSE PEÑALVER JIMÉNEZ (Lotes 1 y 2)
- 2.- CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- 3.- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- 4.- INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- 5.- ATEPO INGENIERIA SL. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- 6.- GRUPOLATP GB S.L. (excluida)

Según se indica en el apartado 9.2 del pliego de prescripciones técnicas del presente contrato, esta oferta, debe tener un contenido mínimo concreto:

“9.2. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Se requiere la presentación como parte de la oferta de una Memoria Técnica que contendrá toda la documentación relacionada a continuación, considerándose incompletas y no valorables aquellas ofertas que omitan parte de la información exigida. La estructura de la oferta presentada por cada licitador deberá ser la siguiente, y según se desarrolla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del presente contrato:

1. Índice de contenidos.
2. Medidas para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.
3. Descripción de los servicios ofertados.
4. Descripción del equipo de trabajo propuesto, indicando el número de personas, perfil profesional y dedicación a este contrato.

Los requerimientos técnicos exigidos en el presente pliego tienen el carácter de mínimos, por lo que sólo se tendrán en cuenta en la valoración de la oferta los aspectos que signifiquen una mejora en los mismos.”

Por tanto, y en virtud de la documentación presentada por los licitadores, quedan excluidos Jose Peñalver Jiménez y Espacios Integrales Eurovip, S.L., al no haber presentado la memoria técnica descrita anteriormente.

Los siguientes cuadrantes reflejan el cálculo que se ha realizado para determinar las ofertas que se encuentran en baja desproporcionada, desglosados por lotes, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 8 del pliego de condiciones técnicas:

“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 38/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





En las tablas se coloreará de rojo los supuestos destacados anteriormente para facilitar su visualización.

| LOTE 1 | | | |
|--------|---|-------------|-------------|
| | Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): | 30.000,00 € | Oferta |
| 2 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | | 20.537,19 € |
| 4 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | | 27.000,00 € |
| 5 | ATEPO INGENIERIA SL | | 14.950,00 € |
| | Sumatorio: | | 62.487,19 € |
| | Media: | | 20.829,06 € |
| | Límite: | | 18.746,16 € |

En este lote se encuentra incurso en presunción de anormalidad la oferta del licitador nº 5, ATEPO INGENIERIA SL.

| LOTE 2 | | | |
|--------|---|------------|-------------|
| | Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): | 7.000,00 € | Oferta |
| 2 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | | 5.694,21 € |
| 4 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | | 6.300,00 € |
| 5 | ATEPO INGENIERIA SL | | 5.150,00 € |
| | Sumatorio: | | 17.144,21 € |
| | Media: | | 5.714,74 € |
| | Límite: | | 5.143,26 € |

En este lote no se encuentra incurso en presunción de anormalidad ninguna oferta.

| LOTE 3 | | | |
|--------|---|-------------|-------------|
| | Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): | 20.000,00 € | Oferta |
| 2 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | | 15.289,26 € |
| 4 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | | 18.000,00 € |
| 5 | ATEPO INGENIERIA SL | | 14.950,00 € |
| | Sumatorio: | | 48.239,26 € |
| | Media: | | 16.079,75 € |
| | Límite: | | 14.471,78 € |

En este lote no se encuentra incurso en presunción de anormalidad ninguna oferta.

| LOTE 4 | | | |
|--------|---|-------------|-------------|
| | Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): | 19.500,00 € | Oferta |
| 2 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | | 15.041,32 € |
| 4 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | | 17.550,00 € |
| 5 | ATEPO INGENIERIA SL | | 14.500,00 € |
| | Sumatorio | | 47.091,32 € |

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | Estado | | Fecha y hora | |
|-------------------------------|---|---------|--|---------------------|--|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | | 29/06/2021 15:17:21 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | | 29/06/2021 14:09:56 | |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | | 29/06/2021 11:51:38 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | | 29/06/2021 11:19:33 | |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | | 29/06/2021 11:02:59 | |
| Observaciones | | Página | | 39/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnNg/ZQ== | | | | |





| | |
|--------|-------------|
| Media | 15.697,11 € |
| Límite | 14.127,40 € |

En este lote no se encuentra incursa en presunción de anomalía ninguna oferta.

Tras la primera valoración de las ofertas presentadas para la contratación del expediente de referencia, se determina que las siguientes licitaciones incurren en baja desproporcionada, a tal efecto solicitamos, de conformidad a lo establecido al efecto en el artículo 149 de la LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), procedan a remitir la justificación de su oferta a la mayor brevedad posible) y siempre dentro del plazo de 5 días hábiles:

- ATEPO INGENIERIA SL, respecto a oferta presentada al Lote 1

En la justificación a que hace referencia el artículo referido anteriormente, expresamente habrán de aportar desglosada, razonada y detalladamente explicación del bajo nivel de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en concreto:

- *Un balance económico en formato excel, detallado de forma que permita valorar el equilibrio económico de la baja ofertada respecto a la ejecución del contrato.*
- *El ahorro que permita los servicios prestados.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- *O la posible obtención de una ayuda de Estado."*

Presentada dentro del plazo concedido a tal efecto, y analizada la documentación relativa a la justificación solicitada anteriormente, se hace constar lo siguiente:

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 40/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





1.- Con fecha 21 de mayo de 2021 y nº de documento 372342 el Servicio de Contratación y Compras, remite la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas de la empresa que a continuación se indica, adjuntándose copia de la referida documentación.

2.- Una vez analizados los documentos recibidos por la entidad anteriormente relacionada, con el fin de determinar la validez de las justificaciones aportadas, se determina lo siguiente:

La entidad ATEPO INGENIERÍA, S.L. ha presentado un balance económico lo suficientemente detallado, recoge además de los costes directos de personal, los costes indirectos, subcontrataciones, desplazamientos, gastos generales y beneficio industrial, todo ello en los porcentajes y cantidades adecuadas, de manera que permite valorar el equilibrio económico de la baja ofertada, por lo que se considera aceptable la justificación.

En este sentido, en la justificación ofrecida, aunque en ella no se indica Convenio que aplica, se ha comprobado que los costes hora expresados corresponden con el XIX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, e incluyen costes de Seguridad social, antigüedad y absentismo, etc.

A la vista de lo anteriormente expuesto, a continuación se exponen los criterios de valoración descritos en el apartado 9º del Anexo 0 al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y se clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas conforme a la baja, tenidas en cuenta las justificaciones ofrecidas.

Criterios de valoración:

Criterio 1: OFERTA ECONÓMICA (49%): Mayor y mejor eficiencia en la utilización de fondos públicos, obteniendo al mejor precio las prestaciones del servicio objeto del presente contrato. Puntuación máxima, 49 puntos.

El método de calificación será el mismo para todos los lotes: se asignará la puntuación máxima a la proposición más baja, y el resto de las proposiciones, se puntuarán en proporción inversa a aquella, según la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \frac{PBL - O_x}{PBL - O_{menor}}$$

Dónde:

- V_x corresponde a la valoración del licitador "x"
- O_{menor} corresponde al importe menor ofertado entre todos los licitadores
- PBL corresponde al presupuesto base de licitación
- O_x corresponde al importe ofertado por el licitador "x"

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 41/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





Criterio 2: CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA (51%): Con este criterio lo que se persigue es conseguir una mejor relación calidad precio, valorando la experiencia sin aumento de coste para el Ayuntamiento.

Se establecen el siguiente criterio de valoración en término de cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. El licitador ofrecerá un número de experiencias acreditables de la persona propuesta como Autor (una obra propuesta como experiencia no podrá ser valorada en más de un apartado) de acuerdo a los siguientes criterios:

-Experiencia del personal adscrito al contrato en trabajos de redacción de proyectos de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 50 kWp en los últimos 5 años (1 punto por contrato) hasta un máximo de 17 puntos.

-Experiencia del personal adscrito al contrato en trabajos de direcciones de obra de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 50 kWp en los últimos 5 años (1 punto por contrato) hasta un máximo de 17 puntos.

-Experiencia del personal adscrito al contrato en trabajos de coordinaciones de seguridad y salud de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 50 kWp en los últimos 5 años (1 punto por contrato) hasta un máximo de 17 puntos.

Los proyectos aportados a valorar en este apartado se podrán presentar asimismo para acreditar la solvencia técnica.

Para acreditar cada experiencia se deberá aportar un certificado emitido por el cliente, que contenga los datos necesarios (datos del cliente, sello, firma) y en el que se especifique que el autor ha desarrollado la experiencia acreditada.

El órgano de contratación podrá requerir en cualquier momento al concursante la acreditación formal sobre cualquier aspecto de la información aportada con tal de verificar la veracidad de los datos aportados.

| LOTE 1. Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 30.000 € | | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|-------|
| Licitadores | Oferta | Experiencias | Puntuación Criterio Económico | Puntuación Criterio de calidad | Puntuación Total | |
| 2 | ATEPO INGENIERIA SL | 14.950,00 € | 4 | 49,00 | 4 | 53,00 |
| 4 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | 20.537,19 € | 0 | 30,81 | 0 | 30,81 |
| 5 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | 27.000,00 € | 2 | 9,77 | 2 | 11,77 |

| LOTE 2. Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 7.000 € | | | | | | |
|---|---------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|-------|
| Licitadores | Oferta | Experiencias | Puntuación Criterio Económico | Puntuación Criterio de calidad | Puntuación Total | |
| 2 | ATEPO INGENIERIA SL | 5.150,00 € | 4 | 49,00 | 4 | 53,00 |

Pág. 42 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 42/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | | |





| | | | | | | |
|---|---------------------------------|------------|---|-------|---|-------|
| 4 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | 5.694,21 € | 0 | 34,59 | 0 | 34,59 |
| 5 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | 6.300,00 € | 2 | 18,54 | 2 | 20,54 |

| LOTE 3. Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 20.000 € | | | | | | |
|--|---------------------------------|-------------|--------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|
| | Licitadores | Oferta | Experiencias | Puntuación Criterio Económico | Puntuación Criterio de calidad | Puntuación Total |
| 5 | ATEPO INGENIERIA SL | 14.950,00 € | 4 | 49,00 | 4 | 53,00 |
| 2 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | 15.289,26 € | 0 | 45,71 | 0 | 45,71 |
| 4 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | 18.000,00 € | 2 | 19,41 | 2 | 21,41 |

| LOTE 4. Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 19.500 € | | | | | | |
|--|---------------------------------|-------------|--------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|
| | | Oferta | Experiencias | Puntuación Criterio Económico | Puntuación Criterio de calidad | Puntuación Total |
| 5 | ATEPO INGENIERIA SL | 14.500,00 € | 4 | 49,00 | 4 | 53,00 |
| 2 | CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. | 15.041,32 € | 0 | 43,70 | 0 | 47,24 |
| 4 | INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. | 17.550,00 € | 2 | 19,11 | 2 | 42,48 |

La puntuación correspondiente al criterio de calidad se ha determinado en función de la documentación entregada por cada licitador, a este respecto, se indica que:

ATEPO INGENIERIA S.L. ha presentado 4 certificados de trabajos independientes, por lo que le corresponden 4 puntos.

CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. ha presentado una relación de trabajos pero ningún certificado de los clientes según se indicaba en la descripción del criterio expuesta anteriormente: "Para acreditar cada experiencia se deberá aportar un certificado emitido por el cliente, que contenga los datos necesarios (datos del cliente, sello, firma) y en el que se especifique que el autor ha desarrollado la experiencia acreditada.", por lo que le corresponden 0 puntos.

INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L. ha presentado 3 certificados de trabajos, pero dos de ellos se corresponden a la misma obra, y teniendo en cuenta lo indicado en la descripción del criterio expuesta anteriormente, "una obra propuesta como experiencia no podrá ser valorada en más de un apartado", por lo que le corresponden 2 puntos.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Económico Administrativas del presente contrato, a la vista de la

Pág. 43 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 43/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





documentación presentada e incluida en el expediente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo 0 al Pliego de Condiciones Económico Administrativas con respecto al número máximo de lotes adjudicados, las empresas que obtienen mayor puntuación son:

Lote 1: ATEPO INGENIERIA SL (CIF B93450179) con un importe de 14.950,00 € sin IVA, más la cantidad de 3.139,50 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 18.089,50 € IVA incluido.

Lote 2: CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. (CIF A14069298), con un importe de 5.694,21 € sin IVA, más la cantidad de 1.195,79 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 6.890,00 € IVA incluido.

Lote 3: ATEPO INGENIERIA SL (CIF B93450179) con un importe de 14.950,00 € sin IVA, más la cantidad de 3.139,50 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 18.089,50 € IVA incluido.

Lote 4: CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. (CIF A14069298), con un importe de 15.041,32 € sin IVA, más la cantidad de 3.158,68 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 18.200,00 € IVA incluido.

La duración de este contrato será de 1 (UN) MES a partir de la firma la formalización del contrato, para la Redacción y entrega de los Proyectos de Instalaciones para cada uno de los diferentes lotes. La duración de la Dirección de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud será de 24 (VEINTICUATRO) MESES; teniendo en cuenta que estas actividades se ajustarán al periodo de ejecución de las instalaciones durante el ejercicio de 2022.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, estas ofertas son consideradas las más ventajosas para la Administración por ser la que han obtenido mayor puntuación, y por todo ello, se proponen la adjudicación a su favor.

El presente Proyecto está previsto ejecutarse con cargo a la partida presupuestaria 36.4921.22706 PAM 5601 del Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso.

Es cuanto hay que informar.”

Se hace constar que, en la página séptima del informe anteriormente transcrito, lote nº 4, a las licitadoras, Consultoría Tecnológica, S.A. e Ingho Facility Management, S.L., les corresponden una puntuación total de 43,70 puntos y 21,11 puntos, respectivamente, y no, los 47,24 puntos y 42,48 puntos que se recogen en el referido informe.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a los licitadores José Peñalver Jiménez, DNI [REDACTED]1169 [REDACTED] (lotes 1 y 2) y Espacios Integrales Eurovip, S.L., CIF B87737573, (Lotes 1, 2, 3 y 4), por el motivo indicado en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de mayo de 2021. Igualmente, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | | Página | 44/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





Ley de Contratos del Sector Público, también, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Aceptar la oferta presentada por la empresa Atepo Ingeniería, S.L., con CIF: B93450179, (Lote 1), incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 13/21 – SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, LAS DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y LAS COORDINACIONES DE LAS MISMAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: REDACCIÓN DE UN PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO TABACALERA (MÓDULO 1- GESTRISAM, MÓDULO 2 – GESTRISAM, MÓDULO 3 – SERVICIOS SOCIALES, MÓDULO 4 – CEMI-CPD, MÓDULO 5 – MOVILIDAD). LOTE 2: REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE Y LA CAJA BLANCA. LOTE 3: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES JMD4, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CARRETERA DE CÁDIZ, CENTRO CIUDADANO VICTORIA KENT, BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE, COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA Y CENTRO SOCIAL ANTONIO MARTELO “EL SÉNECA”. Y LOTE 4: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS EN CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS – PARQUE DE BOMBEROS ZONA ESTE, CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CAMPANILLAS, CENTRO SERVICIOS SOCIALES DISTRITO 2, COLEGIO ROSA DE GÁLVEZ, BIBLIOTECA DÁMASO ALONSO JMD3. PROYECTO QUE PODRÍA ESTAR ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTES: FEDER-EELL-2020-004844 / FEDER-EELL-2020-004845 / FEDER-EELL-2020-005115 / FEDER-EELL-2020-005237.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por

Pág. 45 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 45/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: REDACCIÓN DE UN PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO TABACALERA (MÓDULO 1- GESTRISAM, MÓDULO 2 – GESTRISAM, MÓDULO 3 – SERVICIOS SOCIALES, MÓDULO 4 – CEMI-CPD, MÓDULO 5 – MOVILIDAD).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Atepo Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 53,00 puntos.

2ª Proposición: Consultoría Tecnológica, S.A., obtiene como valoración total 30,81 puntos.

3ª Proposición: Ingho Facility Management, S.L., obtiene como valoración total 11,77 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **LOTE 1: REDACCIÓN DE UN PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO TABACALERA (MÓDULO 1- GESTRISAM, MÓDULO 2 – GESTRISAM, MÓDULO 3 – SERVICIOS SOCIALES, MÓDULO 4 – CEMI-CPD, MÓDULO 5 – MOVILIDAD), EXPTE. Nº 13/21**, a la entidad Atepo Ingeniería, S.L., con CIF: B93450179, en la cantidad de 18.089,50.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, para la redacción y entrega de los proyectos de instalaciones, y el plazo de duración de la Dirección de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, será de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de mayo de 2021, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE Y LA CAJA BLANCA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Atepo Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 53,00 puntos.

2ª Proposición: Consultoría Tecnológica, S.A., obtiene como valoración total 34,59 puntos.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 46/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





3ª Proposición: Ingho Facility Management, S.L., obtiene como valoración total 20,54 puntos.

Segundo: Adjudicar, no obstante la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **LOTE 2: REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE Y LA CAJA BLANCA, EXPTE. Nº 13/21**, a la entidad Consultoría Tecnológica, S.A., con CIF A14069298, en la cantidad de 6.890,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, para la redacción y entrega de los proyectos de instalaciones, y el plazo de duración de la Dirección de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, será de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de mayo de 2021, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES JMD4, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CARRETERA DE CÁDIZ, CENTRO CIUDADANO VICTORIA KENT, BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE, COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA Y CENTRO SOCIAL ANTONIO MARTELO "EL SÉNECA".

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Atepo Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 53,00 puntos.

2ª Proposición: Consultoría Tecnológica, S.A., obtiene como valoración total 45,71 puntos.

3ª Proposición: Ingho Facility Management, S.L., obtiene como valoración total 21,41 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **LOTE 3: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES JMD4, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CARRETERA DE CÁDIZ, CENTRO CIUDADANO VICTORIA KENT, BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE, COLEGIO DE EDUCACIÓN**

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 47/50 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | |





ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA Y CENTRO SOCIAL ANTONIO MARTELO “EL SÉNECA”, EXPTE. Nº 13/21, a la entidad Atepo Ingeniería, S.L., con CIF: B93450179, en la cantidad de 18.089,50.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, para la redacción y entrega de los proyectos de instalaciones, y el plazo de duración de la Dirección de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, será de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de mayo de 2021, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS EN CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS – PARQUE DE BOMBEROS ZONA ESTE, CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CAMPANILLAS, CENTRO SERVICIOS SOCIALES DISTRITO 2, COLEGIO ROSA DE GÁLVEZ, BIBLIOTECA DÁMASO ALONSO JMD3.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Atepo Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 53,00 puntos.

2ª Proposición: Consultoría Tecnológica, S.A., obtiene como valoración total 43,70 puntos.

3ª Proposición: Ingho Facility Management, S.L., obtiene como valoración total 21,11 puntos.

Segundo: Adjudicar, no obstante la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y en aplicación de lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas, la contratación del **LOTE 4: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS EN CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS – PARQUE DE BOMBEROS ZONA ESTE, CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CAMPANILLAS, CENTRO SERVICIOS SOCIALES DISTRITO 2, COLEGIO ROSA DE GÁLVEZ, BIBLIOTECA DÁMASO ALONSO JMD3, EXPTE. Nº 13/21**, a la entidad Consultoría Tecnológica, S.A., con CIF A14069298, en la cantidad de 18.200,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, para la redacción y entrega de los

Pág. 48 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 48/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnQ/ZQ== | | | |





proyectos de instalaciones, y el plazo de duración de la Dirección de las obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, será de veinticuatro (24) meses, contados desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de mayo de 2021, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- OTROS. EXPEDIENTE 93/19 – OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, en el acta de la sesión de éste órgano de asistencia, de fecha 14 de noviembre de 2019, consta, erróneamente, la empresa FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF B29350394, como admitida, cuando tenía que constar como excluida, ya que, el último día de presentación de las proposiciones era hasta las 13:00 horas del día 12 de noviembre de 2019, y la citada empresa presentó su oferta a las 13:22:41 horas del día 12 de noviembre de 2019, tal y como aparece en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, rectificar el error material producido en el sentido siguiente:

Oferta excluida:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 12 de noviembre de 2019, y la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF B29350394, ha presentado de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, su oferta a las 13:22:41 horas del día 12 de noviembre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF B29350394, a las 13:22:41 horas del día 12 de noviembre de 2019, al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

X.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA

Pág. 49 de 50 del acta de la M.C. del 28.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 49/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |





MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Se crea este punto para intentar grabar los datos de las empresas licitadoras en el punto tercero del orden del día.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Se crea este punto siguiendo las instrucciones del Servicio Técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público a fin que puedan trabajar en la solución técnica del problema, es decir, poder grabar en la Plataforma las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras (punto tercero del orden del día) y poder adjudicar (punto cuatro del orden del día), también, en la Plataforma, el lote nº 2.

En función de lo expuesto, se suspende la sesión hasta que se resuelva el problema técnico. En la Plataforma se deja la sesión como constituida y el punto en celebración, por así exigirlo su Servicio Técnico.

El día 3 de junio de 2021 se resuelve la incidencia, reanudándose la sesión de la Mesa de Contratación a las 13:30 horas del referido día.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Fdo.: Miguel Ángel Ibañez Molina.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río.

| Código Seguro De Verificación | GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Morales Fernando | | Firmado | 29/06/2021 15:17:21 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 29/06/2021 14:09:56 |
| | Miguel Ángel Ibañez Molina | | Firmado | 29/06/2021 11:51:38 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 29/06/2021 11:19:33 |
| | Álvaro Sánchez Dobladez | | Firmado | 29/06/2021 11:02:59 |
| Observaciones | | Página | 50/50 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaggIQvuRYBNGJLnLnG/ZQ== | | | |

